

**INFORME DE MONITOREO AL
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021
PRIMER CUATRIMESTRE**



El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021” del INPEC es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia, por medio de actividades definidas, en las que se encuentran la identificación y lucha contra posibles hechos de corrupción.

La Oficina Asesora de Planeación evidencia que durante el primer cuatrimestre se adelantaron acciones planificadas que involucraron a las diferentes dependencias del instituto y culminó con un resultado de **92%** de cumplimiento, tal y como se relaciona a continuación:

	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Total
	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	INICIATIVAS ADICIONALES	
Actividades programadas	14	6	26	15	14	20	95
Actividades cumplidas	14	6	22	14	13	18	87
Nivel de Cumplimiento = (Actividades cumplidas / Actividades programadas) *100							92%

Observaciones frente al incumplimiento de algunas actividades:

-Actividad 1 del Subcomponente 2, componente 3: Responsable **Grupo de Atención al Ciudadano** “Convocatoria e invitación implementada para los espacios de diálogo”
OBS. CI: No hay soportes para evaluar en el presente seguimiento
Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, se recomienda informar del porque no se ejecutó la acción.

-Actividad 7 del Subcomponente 2, componente 3: Responsable **Grupo de Atención al Ciudadano** "Seguimiento a requerimientos documentados que sean allegados a las oficinas de atención al ciudadano".

OBS. CI: No hay evidencias para evaluar en el presente seguimiento

Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, se recomienda informar del porque no se ejecutó la acción.

-Actividad 16 del Subcomponente 2, componente 3: Responsable **Oficina Asesora de Comunicaciones** "Solicitud a las dependencias vinculadas de información para efectos del libreto de RDC 2020"

OBS. CI: No hay soportes para evaluar en este seguimiento

Actividad contemplada a iniciar desde el primer cuatrimestre, se recomienda ajustar tiempos.

-Actividad 17 del Subcomponente 2, componente 3: Responsable **Oficina Asesora de Comunicaciones** "Realización de videos de apoyo para presentación en la Audiencia Pública"

OBS. CI: No hay soportes para evaluar en este seguimiento

Actividad contemplada a iniciar desde el primer cuatrimestre, se recomienda ajustar tiempos.

-Actividad 8 del Subcomponente 2, componente 4: Responsable **Grupo de Atención al Ciudadano** "Convocatoria e invitación implementada para los espacios de diálogo"

OBS. CI: No hay soportes para evaluar en el presente seguimiento

Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, se recomienda informar del porque no se ejecutó la acción.

-Actividad 5 del Subcomponente 3, componente 5: Responsable **Oficina Asesora de Comunicaciones** "Esquema de publicación de información actualizado (Aporte de las dependencias)"

OBS. CI: No hay soportes para evaluar

Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, no presenta avance de realización.

-Actividad 3 del Subcomponente 1, componente 6: Responsable **Subdirección de Talento Humano** "Plan de trabajo ejecutado según cronograma"

OBS. CI: No se aportó evidencia del plan de trabajo, se evaluará en el próximo seguimiento.

Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, no presenta avance de realización.

-Actividad 15 del Subcomponente 3, componente 6: Responsable **Dirección Regional Occidental** "Acciones de socialización con el personal privado de la libertad del derecho al trámite de sus beneficios de forma gratuita."

OBS. CI: No hay soportes para evaluar, pendiente para el próximo seguimiento.

Actividad contemplada en el primer cuatrimestre, no presenta avance de realización.

El instituto debe asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, de lo contrario podría incumplir lo establecido por la secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Por mandato legal le corresponde a la Oficina de Control Interno efectuar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. Por esta razón, es importante analizar y tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el informe seguimiento, el cual se encuentra publicado en la página web <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1203351/Primer+Seguimiento+PAAC+abril+30+de+2021.pdf/015b9abd-d8ed-3d10-c154-c326c3e54b0d> y **las acciones que no reportaron avance deberán ser subsanadas en el siguiente periodo.**